

COLEGIO DEL ESTADO Y ESCUELA NORMAL,

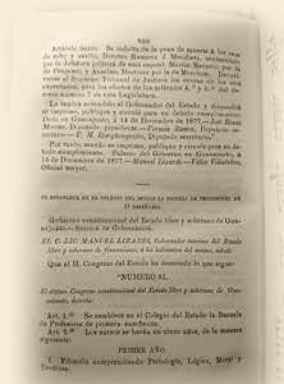
UNA HISTORIA COMPARTIDA

Por Rocío Servín

Profesora de la Escuela del Nivel Medio Superior de Guanajuato y parte del equipo de trabajo del Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato



Reglamento General para las Escuelas del Estado de Guanajuato. 20 de agosto de 1831



Portada del Decreto No. 51, en el que se establece en el Colegio del Estado la Escuela de Profesores de 1ª Enseñanza, el 15 de diciembre de 1877

En los albores del México independiente, a raíz de que se determinó, en el Congreso Constituyente estatal de 1827 que la educación fuera costeadada por el Estado, se vinieron grandes transformaciones que tendrían un gran impacto en la formación educativa de la población. Uno de estos cambios, lo representó la reapertura y modernización del Colegio de la Purísima Concepción, bajo la tutela estatal. Dicha reapertura, sin embargo, no tuvo solamente efectos hacia el interior de esta institución sino que también significó que el Colegio y los profesores de primeras letras de la entidad trabajaran de manera conjunta en la enorme misión de combatir el analfabetismo de la mayoría de la población.

El **8 de marzo de 1827** se decretó el establecimiento de la primera Escuela Normal del estado, por parte del gobernador Carlos Montes de Oca, en el que brevemente se enuncian unas cuantas disposiciones relativas a su creación y no sería sino hasta 1831 que se publicaría el *Reglamento General para las escuelas del estado de Guanajuato*, en el que participaron conjuntamente profesores de la normal y del Colegio. Este documento detalla desde el espacio físico y mobiliario que debe tener un salón de clases hasta los requisitos que se debían cubrir para poder ser preceptor de acuerdo al sistema lancasteriano, que era el que se había adoptado en el país.

De esta manera, la planificación del reglamento o los exámenes que se aplicaban para poder ser preceptor o preceptora de primeras letras, eran dispuestos por profesores como José María Montero de Espinosa o Doroteo Romero, y los informes relativos que este último enviaba al inspector de Instrucción Pública, que despachaba en el Colegio del Estado y que posterior al decreto, se trataba del propio Carlos Montes de Oca.

El **15 de diciembre de 1877**, hace 141 años, el gobernador interino del estado, Lic. Manuel Lizardi, mediante el decreto número 51, suprimió la Inspección de Instrucción Pública y estableció en el Colegio del Estado la Escuela de Profesores de Primera Enseñanza, basándose en el método "analítico", caracterizado por ir de lo particular a lo general. Las mujeres, además de las materias generales, debían cursar Economía doméstica, Costura y corte de ropa blanca y de color. También entonces se asignaron a la Escuela Normal 40 pensiones con un monto de 15 pesos mensuales cada una. Tanto el gobierno como el profesorado se pronunciaban por la educación liberal, positivista. Esta mancomunidad entre el Colegio del Estado y la Escuela Normal duraría 59 años.



Imagen del Hospital General que en 1953 fue ocupado por la Escuela Normal, ya independiente de la Universidad de Guanajuato

DESTACADOS ESTUDIANTES
Y PROFESORES PASARON POR
LA ESCUELA NORMAL DE GUANAJUATO

ESTUDIANTES DESTACADOS

1869-1934

Librado Acevedo
Juan N. Contreras
Ma. Soledad Muñoz
Jovita Mata
Bonifacia Salas
Adela Rivera
J. Jesús Gasca
Leonel Puga
Rodolfo R. Ramirez
Emilia Rivera
Juan B. Diosdado
Dolores Barrera
Elisa López López
Ma. Luisa Partida
Luisa Rico
Alfonso Sierra
Reynaldo Alcocer
Vicente Serrano
Manuela Townsend
Ma. de la Luz Cue

PROFESORES DESTACADOS

1869-1934

Vicente Fernández
Juan N. Contreras
Óscar Fritsche
Adela Z. de Ibáñez
José Rosas Moreno
Alfredo Dugès
Necéforo Guerrero
Ma. Concepción Dovalina
Ma. De Jesús Castorena
Luis Monroy
Ignacio Ramírez López
Elisa López López
Marina C. Cortina
Leonel Puga
Carmen Ulloa
Agustín Lanuza
Fulgencio Vargas
Arturo Sierra
Rodolfo R. Ramirez
Manuel M. Moreno
Hermelinda Cano de Vélez

Este decreto constituye un referente social importante respecto a la necesidad de contar con buenos profesores, pues ofrecía para ello incentivos. Así queda expresado en su artículo 9º que a la letra dice:

Los profesores de ambos sexos que hubieren hecho sus estudios conforme a esta ley, serán desde luego colocados en las escuelas públicas y los que no pudieren serlo por no haber vacantes, seguirán como agregados a la Escuela Normal o la que designare el gobierno con un sueldo mensual de 50 pesos mientras obtengan una colocación.

Esta disposición obedecía por supuesto a la escasez de profesores y profesoras para cubrir las necesidades educativas de la población. El devenir de la historia de estas dos instituciones educativas nos permite apreciar la tradición de un trabajo conjunto y fluido no sólo entre éstas, sino con los titulares de los gobiernos estatal y municipal, y la población en general, a través de juntas de docentes, informes detallados, dictámenes, consultas para tomar las mejores determinaciones, aún con los escasos recursos que se tenían. Los tiempos actuales nos demandan reaprender de nuestros mentores históricos.

Bibliografía

1. Guanajuato Extremo, (2015, mayo 7). Fotografía del que fuera el Hospital General de Guanajuato y hoy conocida como la Benemérita y Centenaria Escuela Normal Oficial de Guanajuato. [Actualización de estado de Facebook]. Recuperado de <https://www.facebook.com/GuanajuatoExxtremo/photos/a.405659949597773/450201081810326/?type=3&theater>
2. AHUG-Fondo Colegio del Estado-1831, Caja 3, Doc. 190. Portada del Reglamento General para las Escuelas del Estado de Guanajuato. 20 de agosto de 1831.
3. AHUG-Periódico Oficial 1877. Portada del Decreto No. 51 del 15 de diciembre de 1877, pág. 95.